

José Antonio Rodríguez Márquez

Paseo de los Tamarindos 90 Arcos Bosques
Torre 1 Piso 14 – Suite 1420
Bosques de las Lomas, 05120 Ciudad de México
Tel +52(55) 3601-3677
jarodz@brm.com.mx www.brm.com.mx



Trayectoria Académica

Facultad de Estudios Profesionales de Acatlán. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
Licenciado en Derecho (1978).

Mención honorífica y Medalla Gabino Barreda.

Estudios de Posgrado

- Operaciones Comerciales en la Universidad de Houston Texas (1982).
- Especialidades de Derecho Fiscal (1986) y Juicio de Amparo (1988). Universidad Panamericana, México.
- Curso Asistente Legal en Blackstone School of Law, Dallas Texas (1991).
- Diplomado en Arbitraje Comercial Internacional por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) en la Escuela Libre de Derecho, México, D.F., (1994).
- “Chartered Arbitrator” por el “The Chartered Institute of Arbitrators”, Londres, Inglaterra (2003) (Primer latinoamericano en obtener este reconocimiento).
- Estudios de la Especialidad en Valuación de Inmuebles en la Universidad del Valle de México, Ciudad de México (2005).
- Mediador Internacional del “International Centre for Dispute Resolution” de la “American Arbitration Association” (2005).
- Estudios en Valuación de Obras de Arte. Casa Lamm, Ciudad de México (2006).

Trayectoria Profesional

Por más de 30 años ha sido abogado transaccional en materias: cumplimiento corporativo, inmobiliaria, turística, comercial, infraestructura, financiamiento privado, fusiones y adquisiciones.

- Socio Fundador de Bufete Rodríguez Márquez, S.C. (desde 1986). Asociado.- Santamarina y Steta, S.C. Ciudad de México.- 1979-1984.- Abogado Visitante.- Baker Botts.- Houston Texas.- 1982.
- Árbitro o mediador en controversias internacionales multiculturales en materias: comercial, corporativa, infraestructura y energía.
- Facilitador en adaptar los principios y técnicas de la resolución de controversias en distintas industrias y negocios.
- Miembro de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. y de la Asociación de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C.
- Corredor Público 51 de la Ciudad de México.
- Mediador Privado Certificado 282 de la Ciudad de México.

- **Presidente** de la Comisión de Mediación de Arbitraje de la Confederación Nacional de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos. (**CONCAMÍN**).
- **Miembro** del “Instituto Mexicano del Arbitraje” (**IMA**).
- **“Fellow”** del “The College of Commercial Arbitrators. (**CCA**) (primer latinoamericano en ser invitado y admitido a esta institución).
- **Panelista** de la “Energy Arbitrators List” (**EAL**).
- **Chartered Arbitrator.-** The Chartered Institute of Arbitrators. (**CIArb**) (primer latinoamericano en obtener este reconocimiento).
- **“Panel Appointment Certificate”** por el Chartered Institute of Arbitrators. (Se otorga para demostrar públicamente los logros obtenidos en la práctica del arbitraje y mantener altos estándares éticos en los métodos alternativos de resolución de controversias) (primer latinoamericano en obtener esta distinción).
- American Arbitration Association (**AAA**).
- International Centre for Dispute Resolution (**ICDR**).
- International Chamber of Commerce (**ICC**).
- Miembro del Órgano Consultivo del Centro de Arbitraje de la Industria de la Construcción, A.C. (**CAIC**).
- International Institute for Conflict Prevention and Resolution (**CPR**).
- Ex-Vicepresidente del Comité de Mediación de la Comisión de Arbitraje Internacional de la ICC México.
- Coordinador de los Trabajos de Arbitraje Tributario Internacional de la Comisión de Arbitraje Internacional de la ICC México.
- Vicepresidente del Capítulo de la Ciudad de México de la Asociación para la Resolución de Conflictos, A.C. (**ARCO**)
- Miembro del Comité Ejecutivo del “North American Branch” del Chartered Institute of Arbitrators. (**Ex – presidente de la División de Norteamérica**, primer latinoamericano en lograr este nombramiento)

Ha actuado como árbitro único, árbitro presidente, co-árbitro, en más de 40 arbitrajes nacionales e internacionales en México y en el extranjero en áreas: comerciales, seguros, controversias societarias, *joint ventures*, franquicias, propiedad industrial, construcción, inmobiliaria, infraestructura, plantas generadoras de energía, plantas de tratamiento de agua, petróleo, campos de golf, fusiones y adquisiciones.

Mediación

- **Filosofía en Mediación.-** La mediación es comunicación; para construir o restaurar relaciones, evitando controversias o simplicando los asuntos en disputa. El mediador debe buscar soluciones creativas que permitan a las partes percibir las como adecuadas.
- **Experiencia en Mediación.-** Como mediador y abogado en asuntos corporativos, de construcción e infraestructura, durante los últimos 20 años.
- **Experiencia en Mediación Multiparte.-** Ha participado en mediaciones en el área de construcción, donde diferentes intereses buscan el mismo resultado.

- **Reglas del Centro de Arbitraje de México.**- Lugar del Arbitraje, México, D.F.- Leyes Mexicanas.- Controversia derivada de un contrato para la construcción y explotación de una obra de infraestructura, entre una entidad estatal municipal y una empresa mexicana, por un monto de siete cifras en dólares de los EUA.- **Árbitro Único.**
- **Arbitraje Ad hoc.**- Controversia por un monto de seis cifras en dólares de los EUA, derivada del incumplimiento de contrato, entre una entidad estatal federal y una empresa mexicana, sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Lugar del Arbitraje, México, D.F.- Leyes Mexicanas.- **Árbitro Único.**
- **Arbitraje Ad hoc.**- Lugar del Arbitraje, México, D.F.- Leyes mexicanas.- Controversia derivada de un contrato de distribución, entre una empresa sueca y una mexicana, por un monto de ocho cifras en dólares de los EUA.- **Asesor de los abogados de una de las Partes.**
- **Reglas CAMCA (Commercial Arbitration and Mediation Centre for the Americas).**- Controversia derivada de un contrato de compraventa de acciones entre empresas filiales a su vez de empresas extranjeras, por un monto de seis cifras en dólares de los EUA.- Leyes de Nueva York y México.- **Co-Árbitro.**
- **Reglas de la Cámara de Comercio Internacional.**- Controversia derivada del incumplimiento de un contrato relacionado con una licitación pública para la construcción de líneas de transmisión de energía eléctrica en el extranjero, entre empresas mexicanas filiales de empresas extranjeras, por un monto de siete cifras en dólares de los EUA. Lugar del Arbitraje: México, D.F. Leyes mexicanas.- **Abogado de Parte.**
- **Reglas de la Cámara de Comercio Internacional.**- Controversia derivada del incumplimiento de un grupo de contratos respecto de la construcción y administración de las instalaciones de un centro comercial dentro de una instalación de servicio público de transporte, entre una filial de empresa extranjera y una mexicana, por un monto de ocho cifras en dólares, moneda de los EUA.- Lugar del Arbitraje: México, D.F. Leyes mexicanas.- **Co-Árbitro.**
- **Reglas de la Cámara de Comercio Internacional.**- Controversia respecto del incumplimiento de un grupo de contratos para la generación y venta de energía eléctrica en la que se solicitó la emisión de un laudo declarativo con consecuencias económicas importantes para la industria en este sector, entre una filial de una empresa extranjera y una entidad gubernamental.- Lugar del Arbitraje: México, D.F.- Leyes Mexicanas.- **Co-Árbitro.**
- **Reglas del ICDR (International Centre for Dispute Resolution a Division of the AAA).**- Disputa sobre el incumplimiento de un laudo final consentido con aspectos de propiedad y usufructo, por un monto de ocho cifras en dólares moneda de los EUA.- en una empresa mexicana y otra extranjera.- Lugar del Arbitraje: México, D.F.- Leyes mexicanas.- **Árbitro Único.**
- **Reglas de la Cámara de Comercio Internacional.**- Controversia derivada del incumplimiento de un contrato de prestación de servicios de construcción para la industria eléctrica, entre una empresa mexicana filial de una extranjera y una entidad gubernamental, por un monto de seis cifras en dólares, moneda de los EUA.- Lugar del Arbitraje: México, D.F.- Leyes Mexicanas., **Co-Árbitro.**
- **Reglas de la Cámara de Comercio Internacional.**- Disputa relacionada con el incumplimiento de un *joint-venture* en el sector inmobiliario, entre una empresa estadounidense y una brasileña, por un monto de ocho cifras en dólares de los EUA.- Lugar del Arbitraje, Miami, Florida.- Leyes Brasileñas.- **Árbitro Presidente.**
- **Reglas del Centro de Arbitraje de México (CAM).**- Lugar del Arbitraje: Ciudad de México.- Controversia sobre reclamaciones de seguros derivada de la destrucción de instalaciones ferroviarias por un huracán, por un monto de ocho cifras en dólares de los EUA.- **Árbitro Presidente.**

Tutor, mentor, facilitador, profesor:

- Tutor internacional del “Chartered Institute of Arbitrators”.
- Mentor en el “Curso de Derecho Fiscal Internacional” en el “Programa de Certificado para Gerentes”:- Harvard-Immquestum.
- Profesor en el “Programa de Certificado en Arbitraje Comercial” en el Centro de Arbitraje de México, Barra Mexicana Colegio de Abogados e Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Santa Fe.
- Profesor de “Arbitraje Tributario Internacional” en el Diplomado del Curso de Arbitraje Comercial Internacional de la Escuela Libre de Derecho y la ICC México.
- Facilitador en “Casos Prácticos” en el Diplomado del Curso de Arbitraje Comercial Internacional de la Escuela Libre de Derecho y la ICC México.
- Profesor de los Cursos de “Arbitraje Comercial” y “Mediación” en la Especialidad de Derecho de la Empresa en la Universidad Panamericana.

Ha sido Profesor en:

- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Universidad Panamericana.
- Escuela Libre de Derecho.
- Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Santa Fe.
- Cámara de Comercio Internacional.
- Universidad en Estudios de Posgrado en Derecho.
- Instituto de Especialización para Ejecutivos.

Publicaciones recientes y en proceso

- “¿Mediación o Arbitraje?.- CONCAMIN en proceso de publicación.
- “Participación del Abogado de Empresa en la reducción de costos y tiempos en el Arbitraje”.- DOFISCAL.- Revista “Abogado Corporativo”.
- “Consideraciones sobre la Constitucionalidad del Procedimiento Arbitral en Materia Mercantil”.- Revista Latinoamericana de Mediación y Arbitraje.
- “Mediación y Arbitraje conviven para resolver controversias”.- DOFISCAL.- Revista “Abogado Corporativo”.- co-autor y traductor con Steven K. Andersen.
- “Los Porqués del Arbitraje Comercial”.- Revista Euronegocios.
- “El Arbitraje Comercial y la Rescisión Administrativa”.- en proceso.
- “México y el Arbitraje en el Trans-Pacific Partnership”.- en proceso.
- “Las cláusulas arbitrales en la Ronda 1 y la Legislación Arbitral de los Países Bajos”.- en proceso.
- “Los Contratos de Farm-out en la Reforma Energética en México”.- en proceso.

Ciudad de México.- 10 de mayo de 2017.